

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2012-01064-00.

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por acuerdo entre las partes, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se accede a lo solicitado por el demandado en el sentido de oficiar a la oficina de migración para informar que la restricción de salida del país del señor Edgar Amado Cuadros Guzmán fue levantada.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4929cdaaf59c5ae35e9c0b305d5ac2f8dbe53ce0759e8d01565619dc98a5a18**

Documento generado en 11/02/2021 02:39:57 PM